	TRANDECOL S.A.S	Fecha aprobación: 25/9/2020
	PROCESO: GESTION GERENCIAL	
	NOMBRE DOCUMENTO: POLITICA DE SEGURIDAD VIAL	Versión: 002

POLITICA DE SEGURIDAD VIAL

TRANDECOL SAS, consciente de la importancia de la seguridad vial está comprometida con la implementación de la legislación colombiana para el Transporte Especial de pasajeros en el marco del Plan Estratégico de Seguridad Vial, incorporando acciones internas dentro de los diferentes protocolos de la empresa.

- Se compromete a establecer actividades de promoción y prevención de accidentes en vía pública, por tanto, todas las personas que laboran en la Empresa, son responsables en la participación de las actividades que programe **TRANDECOL SAS** y la probabilidad de ocurrencia de accidentes que puedan afectar la integridad física, mental y social de los funcionarios, contratistas, la comunidad en general y el medio ambiente.

Para cumplir este propósito **TRANDECOL SAS**, se basa en las siguientes medidas:


- Cumplir con la reglamentación establecida por el Ministerio de Transporte, Superintendencia de puertos y transportes, que se enmarca en principios de seguridad, calidad, la preservación de un ambiente sano y la protección del espacio público. La empresa cuenta con el recurso humano para establecer una relación idónea entre el plan estratégico de acción e intervención institucional para el aseguramiento de la seguridad vial con respecto al plan de mantenimiento del parque automotor de **TRANDECOL SAS**, esto con el fin de disminuir la accidentalidad vial que pueda afectar la integridad física, mental y social del ser humano.

Así mismo, **TRANDECOL SAS** se proyecta en el mejoramiento continuo de sus procesos operativos e infraestructura en cumplimiento de los requisitos reglamentarios, definiendo el plan de gestión de rutas internas y externas de la empresa y evaluando la infraestructura institucional y vial, garantizando la seguridad a través de medidas preventivas para el bienestar de funcionarios, contratistas y usuarios de **TRANDECOL SAS**.

La empresa está comprometida a establecer un canal adecuado de comunicación con la ARL SURA, buscando conocer y divulgar los protocolos de acción en caso de accidentes de tránsito **TRANDECOL SAS**, de igual forma que vigila la responsabilidad de

	TRANDECOL S.A.S	Fecha aprobación: 25/9/2020
	PROCESO: GESTION GERENCIAL	
	NOMBRE DOCUMENTO: POLITICA DE SEGURIDAD VIAL	Versión: 002

empleados,

	TRANDECOL S.A.S	Fecha aprobación: 25/9/2020
	PROCESO: GESTION GERENCIAL	
	NOMBRE DOCUMENTO: POLITICA DE SEGURIDAD VIAL	Versión: 002

contratistas y proveedores frente a la realización de los mantenimientos preventivos y correctivos de los vehículos provistos para el ejercicio de su labor, con el objeto de mantener un desempeño óptimo de estos y establecer medidas seguras de control para evitar la ocurrencia de accidentes que puedan generar daños a la persona o a la propiedad.

Para cumplir este propósito, **TRANDECOL SAS**, se enmarca bajo la reglamentación establecida en el Código Nacional de Tránsito terrestre según Ley 769 del 2002, Ley 1383 del 2010, Ley 1503 de 2011, Decreto 2851 de 2013, Decreto 431 del 14 de Marzo de 2017 y Resolución 1565 de 2014 y demás normatividad vigente sobre la materia.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



Representante Legal

**Fecha De Actualización: Día: 25 Mes: Septiembre Año:
2020**